

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

RESOLUCION NÚMERO: 084-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante OFICIO-SAG-303-2021 de fecha 21 de abril del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos y 16200 Compensaciones por **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L426,180.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a los ciudadanos María Deysi Ramos Tejeda y Saul Adalid Matute Salgado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS L426,180.00**), mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto del 11100 Sueldos Básicos al objeto del gasto 16200 Compensaciones, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior y tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los sobrantes producto de plazas vacantes. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L <u>426,180.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN....	<u>L426,180.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 004
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 92,000.00

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 006
COORDINACIÓN DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 127,000.00

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 061: UPEG

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 120,000.00



INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS DE AUDITORÍA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 070: Auditoría Interna

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 50,057.00

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 009: Dirección General de PRONAGRI

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 37,123.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.... L **426,180.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya